

Ayuntamiento Particular
 el día 7. de Apr. de 1815

En la Universidad de Lera y en Sala Capitular, hoy
 día siete de Apr. de mil ochocientos catorce y
 cinco: se juntaron los Señores D. José Ign. de Martiarena
 Alfr. D. Javier de Nave, D. Andres de Aguirre, D.
 Ramon de Echegaray Regidores, D. Miguel Antonio
 de Salaverria, D. Juan de Echea Diputados al Corregidor
 D. Manuel M. de Legorburu Sindico Procurador, y qui-
 eras se compone el Pleno Ayuntamiento de la mis-
 ma y por Presencia de mi el suscritor Secretario
 Proctor y acordaron lo siguiente.

Se hizo lectura de la correspondencia

Se trató de la acostumbrada novillada de Santa Cruz
 y conociendo enteramente la Universidad de medios
 para ello, propuso el Secretario Alfrate que por su
 cuenta havia de correr los novillos con tal que se le im-
 pusiera un cuarto en libra de carne, y otro cuarto en
 cuartillo de agüerdiente, y se le aplicara el producto q.
 viniesen entre impuestos, y habiendoles parecido
 buena la propuesta; acordaron que los días 13. 14. 15.
 y 16. se imponga este impuesto, y que con su producto
 corra G. cuenta de este Alfrate de la novillada.

Con tanto se dio fin a este acto, firmen los Señores
 Capitulares los Jueces, el Escribano y el Secretario

Martiarena, Aguirre
 [Firma] [Firma]

El Secret.^o

Alfrate
 [Firma]